

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE MARZO DE 1912.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- viación %	CAMBIOS DE HOY
FECHA	%		D/0	FECHA	%		0/0	
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.						
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		20-3-912	449,50	Banco de España.....	500	
12-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » »		2-3-912	286,00	Compañía Arrend.º de Tabacos,	500	286,00
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »		20-3-912	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	249,00
28-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » »		18-3-912	90,00	Banco de Castilla.....	250	
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 » » »		20-3-912	142,50	Banco Hispano Americano....	500	
14-3-912	86,00	» A, de 500 » » »		18-3-912	118,00	Banco Español de Crédito....	250	
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » »		20-3-912	270,00	Unión Española de Explosivos.	100	270,00 y 269,00
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		18-3-912	45,50	Sociedad Min. Azuc.º Hispano. Praforentes.	500	45,50
1-3-912	85,20	En diferentes series.....		20-3-912	16,50	> > > Ordinarias.	500	
				18-3-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya....	500	
				2-1-912	60,00	La Papelera Española.....	500	
20-3-912	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,40	20-3-912	87,50	Unión Alcoholera Española..	500	
20-3-912	85,35	» E, de 25.000 » » »	85,35 y 30	31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100	
20-3-912	85,75	» D, de 12.500 » » »	85,55 y 50	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
20-3-912	85,85	» C, de 5.000 » » »	85,90, 85 y 80	23-2-911	26,00	Mediodía de Madrid.....	500	
20-3-912	85,90	» B, de 2.500 » » »	85,95 y 85	21-3-912	477,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
20-3-912	87,60	» A, de 500 » » »	87,20	15-8-912	484,00	Idem Norte de España.....	475	
20-3-912	87,75	» H, de 200 » » »	87,50	20-3-912	477,00	B.º Español del Río de la Plata	476	
20-3-912	87,75	» G, de 100 » » »	87,50			Títulos gen.º		
18-3-912	86,85	En diferentes series.....	87,20			cm		
		A plazo.						
16-3-912	85,30	Fin corriente.....	85,10, 45 y 35					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						
20-3-912	93,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		20-3-912	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	
13-3-912	93,10	» E, de 12.500 » » »		16-3-912	80,00	Socied. Gral. Azuc.º Española..	500	
20-3-912	93,75	» C, de 5.000 » » »		15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500	
20-3-912	93,75	» B, de 2.500 » » »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
18-3-912	93,75	» A, de 500 » » »		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	
20-3-912	94,00	En diferentes series.....		16-3-912	107,00	F.º L. M. Z. A., Valencia-Alicante. Serie A.	500	
				10-3-908	102,00	F.º C. Madrid, Zaragoza y Alacant. » B.	500	
				8-3-912	95,75	Id. Id. Id. Id. » C.	500	
				31-1-912	81,00	M. Nte de España. Emisión 11 Mayo 1895.		
				31-1-912	81,00	1.º serie.	475	
				31-1-912	81,00	» » » 2.º »	475	
				31-1-912	81,00	» » » 3.º »	475	
				31-1-912	81,00	» » » 4.º »	475	
				31-1-912	75,00	» » » 5.º »	500	
						cambo medio		
		5 POR 100 AMORTIZABLE						
		Al contado.						
20-3-912	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,05					
20-3-912	101,05	» E, de 25.000 » » »	101,10 y 15	11-3-912	75,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID		
20-3-912	101,00	» D, de 12.500 » » »	101,10 y 15	21-2-912	80,25	Obligaciones.....	100	
20-3-912	101,05	» C, de 5.000 » » »	101,10, 20 y 15	18-3-912	91,25	Idem por recaudaz.	500	
20-3-912	101,05	» B, de 2.500 » » »	101,15 y 20	20-3-912	91,50	(L. para pago de expropiaciones en el interior.	500	
20-3-912	101,00	» A, de 500 » » »	101,10, 15 y 20			débitos para Id. 60 Id. en el extran.	500	
20-3-912	101,05	En diferentes series.....	101,20 y 15			Diputación provincial de Madrid.		91,50
				11-3-912	100,25	Obligaciones.....	500	
						cambo medio	69	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	473,200
Idem, fin corriente.....	300,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	12,100
3 por 100 amortizable.....	318,500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	80,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,500
Acuarelas.—Preferencia.....	0,000
Idem ordinaria.....	0,000
Ódulas del Banco Hipotecario.....	276,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRABURG

PESETAS NEGOCIADAS	
Renta, à la vista, total.....	
Cambo medio.....	
PESETAS MISTERIAS NEGOCIADAS	
Renta, à la vista, total.....	2.000
Cambo medio.....	27,21

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1912.

Una borrasca de importancia se aproxima á Irlanda (729 m/m), por lo cual en esta región y en el Canal de la Mancha el tiempo es malo, sopla temporal del Oeste y hay mar gruesa; también el mar Cantábrico está agitado por efecto de esta borrasca y los vientos son fuertes del SW. Llueve en Galicia (Santiago, 27 milímetros; Pontevedra, 16; Orense, 13; y Coruña, 10); y el cielo aparece con muchas nubes en toda la mitad septen-

trional de España. La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Segovia, Teruel y Albacete.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Huelva, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca de importancia se apro-

xima á Irlanda y otra á las costas de Galicia. Es probable que el tiempo empeore con rapidez en el Atlántico y que se propague al Cantábrico.

Muy poca estabilidad en el Estrecho.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del jueves 21 de Marzo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Tiempo.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura máxima Q°	Humedad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m.m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuera de 0°			
B	708.23	3.0	89	WSW...	1=Ventolina...	>	Casi despojado	Temperatura máxima á la sombra..... 10,5
4	707.49	2.5	94	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 2,3
8	707.10	4.9	88	WSW...	4=Moderado..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,0
12	706.80	9.0	64	WSW...	5=Algo fuerte..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
16	701.98	9.1	69	WSW...	6=Fuerte....	,	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701.41	7.6	96	SW....	2=Muy flojo..	0,1	Idem. (Llve.)	en las últimas veinticuatro horas..... 278

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones d las Cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Valencia, Granada y Cuenca.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Antonio Sánchez Moguel.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Valladolid y sus Estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego quo está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1912.—El Director general, Sagasta.

Tribunal de oposiciones d la Auxiliaria del grupo único de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Los señores opositores á la mencionada Auxiliaria, se servirán concurrir el día 10 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyos requisitos, según el artículo 5º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-205

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Febrero de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1912 y 19, de la carretera de La Palma á Almonte, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 10.591,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público; el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre los iguales.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—201

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1912 y 13, de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 29.740,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provistos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á pujas á la llana entre los iguales.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—200

que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—202

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta de Instrucción Pública de la provincia de Málaga.

P. Antonio Quintana Serrano, Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública y Delegado Instructor por la expresada Excmna. Sala.

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio de los herederos de D. José de Cara Ávalos, Maestro que fuó de la segunda Escuela Nacional de niños de Vélez Málaga, en esta provincia, el que falleció sin dejar justificadas las cantidades percibidas para material de dicha Escuela por el primer semestre de 1906, ascendente á pesetas 101,36, y sin presentar carta de pago de haber reintegrado á la Hacienda la mencionada suma.

Debiendo presentarse los herederos del referido Sr. Cara, por si ó quien los represente, y que ésta lo sea por persona residente en esta capital, en este Delegación, en el plazo de diez días, á contar del siguiente díía de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, para hacerlos entregar del pliego de cargos; avirtiéndoles que, do no comparecer, se les dictará en rebeldía, condenándolos al pago con sus bienes hasta reintegrar á la Hacienda la referida cantidad.

Málaga, 13 de Marzo de 1912.—Antonio Quintana. P—1235

D. Antonio Quintana Serrano, Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública y Delegado Instructor de la exentísima Sala expresada.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio de los herederos del que fuó Maestro de primera enseñanza de la segunda Escuela Nacional de niños de Vélez Málaga (Málaga), D. José de Cara Ávalos, y desconociéndose también el de los Maestros de primero enseñanza de las Escuelas Nacionales de niños de Nerja ó Izquierdo (Málaga) D. Eduardo del Saz y Alvarez y don José Quesada Vilchez y el de sus causahabientes, caso de haber fallecido, á todos los que se sigue exponiente de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas del material de sus Escuelas respectivas para el año 1906, ó presentar carta de pago de reintegro á la Hacienda, de las sumas siguientes:

D. José de Cara, por el primero y segundo semestre, pesetas 84,48; D. Eduardo del Saz, por igualos semestres, pesetas 67,85, y D. José Quesada, por solo el segundo, pesetas 19,20.

Las referidas personas deben presentarse, por si ó quien los representen y éstos sean residentes en esta capital, en un plazo de diez días, á contar desde el siguiente díía de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, en este Delegación, para hacerles entrega del pliego suyo de cargos, y, de no comparecer, se les condenará en rebeldía, con ejecución de bienes hasta el completo reintegro de las cantidades dichas, decorando responsabilidades, y pasando el tanto de culpa que hubiere á los Tribunales ordinarios.

Málaga, 13 de Marzo de 1912.—Antonio Quintana. P—1236

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912

RELACIÓN de Aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 7 de Febrero último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	

CONCURSO DE ASCENSO

ESCUELAS DE NIÑOS

1	D. Victoriano Rojas Sanz.....	11	7	4	Monegrillo.
2	Remigio Cárnero Colás.....	7	5	23	Gargalico.
3	José María La Vega Miguel.....	6	10	11	Agoncillo.
4	Arcadio Díaz del Río.....	6	1	12	Adjudicada la que solicita.
5	Simón Millán Domínguez.....	5	11	20	Idem.
6	Górrido Jiménez Guerrero.....	5	6	15	Locaroz.
7	Nicolás Cano Martínez.....	5	5	21	Adjudicadas las que solicita.
8	Santiago Alcolea Quilez.....	4	6	1	Idem.
9	Leónides Caro Frías.....	4	3	11	Idem.
10	José Ornat Aznar.....	4	2	16	Idem.
11	Luis Gallego López.....	3	11	12	Idem.
12	Julio Martínez Tello.....	3	10	11	Idem.
13	Rafael Rubio Pueyo.....	3	4	11	Idem.
14	Serafín Sancho Muro.....	1	9	24	Idem.
15	Agustín Puigservot Jaumio.....	2	11	5	Idem.
16	Francisco Rodríguez Benito.....	2	7	15	Idem.
17	Julio Villar Sáez.....	2	7	1	Idem.
18	Amador Lerena Novoa.....	2	5	18	Idem.

ESCUELAS DE NIÑAS

1	D.ª María Teresa Miqueo Osambela.....	17	4	17	Beira.
2	Juliana Sánchez Sánchez.....	15	7	»	Adjudicada la que solicita.
3	Lucía Oyanguren Abecia.....	14	4	5	Idem.
4	Antonia Marco Catalán.....	14	4	4	Bijuesca.
5	Juliana Ardanza Zabalza.....	13	6	29	Adjudicada la que solicita.
6	Gregorio Zuríñaga Lázaro.....	13	2	5	Auxiliaria de párulos de Egas de los Caballeros.
7	Julia Morohón Pérez.....	11	6	20	Camarillas.
8	Margarita M. Llorente.....	9	11	26	Adjudicada la que solicita.
9	María Concepción Guinea Urbina.....	9	7	29	Idem.
10	Luciana Sanz Pérez.....	3	3	23	Idem.
11	Cándido Sacau Marín.....	7	»	»	Idem.
12	Lucía Yábar Areaya.....	6	11	20	Idem.
13	Maria del Pilar Sáez Rabanete.....	6	8	21	Idem.
14	Justa Calvo Villalobos.....	6	8	1	Idem.
15	Melchora Salio Castañer.....	6	4	5	Idem.
16	Aganisia Pascual Ladurn.....	5	6	»	Idem.
17	Maria de los Desamparados Bou Pitarch.....	5	6	8	Idem.
18	Maria Albiés Castera.....	5	3	29	Idem.
19	Cipriana Viñero Valoro.....	4	6	25	Idem.
20	Fidencia Moreno Moreta.....	4	6	13	Idem.
21	Justa Caicedo Barrio.....	4	5	20	Idem.
22	Trinidad García Gutiérrez.....	4	1	21	Idem.
23	Miguel Aritio Obón.....	3	19	23	Idem.
24	Luisa Borrel Cortés.....	3	5	26	Idem.
25	Amparo Villacampa Gil.....	3	3	10	Idem.
26	Margarita Gariz Ponzola.....	2	7	28	Idem.
27	Vicenta Rodeiro Boado.....	2	5	20	Idem.
28	Nicolasa Pérez Pérez.....	2	3	23	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	
29	D.ª Araceli Gálvez Cañero Hermosilla.....	1	11	8	Adjudicadas las que solicita.
30	Gilberta Martínez Turumbay.....	1	10	15	Idem.
31	Leonor Pons Conca.....	1	10	9	Idem.
32	Maria Ortín Luca.....	1	9	24	Idem.
33	Bonifacio González Pérez.....	1	8	23	Idem.
34	Pilar Mairá Fernández.....	1	3	>	Idem.
35	Consuelo Oruña Torrecilla.....	1	3	>	Idem.
36	Dominica E. García Cañada.....	1	2	8	Idem.
37	Justa García Polo.....	>	10	24	Idem.
38	Marcelina Juana Rubio Gareña.....	>	8	3	Idem.
39	Purificación Blanco Castejón.....	>	6	22	Idem.
40	Bibiana Pérez Cabañero.....	>	2	8	Idem.
MAESTROS EXCLUIDOS					
D. Andrés Martín Gareña.....					
Enrique Pernán Sanjuán					
MAESTRA EXCLUIDA					
D.ª Luisa Alegre Lario					
Por no acompañar hoja de servicios á su instancia.					

CONCURSO DE TRASLADO

ESCUELAS DE NIÑOS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO

1	D. Juan Feliciano Moñín Soria.....	24	2	3	Rueda de Jalón.
2	Esteban Segura Herrera.....	24	>	28	Lanzuela.
3	Manuel Oña del Val.....	21	2	>	Aras.
4	Luis Martínez Delgado.....	12	9	27	Adjudicadas las que solicita.
5	Daniel Puent Navasa.....	11	7	19	Idem.
6	Vicente Crespo Francés	11	7	10	Alfamem.
7	Pablo Fernández Carrillo.....	11	7	4	Adjudicadas las que solicita.
8	Juan Antonio Ledesma Calavia.....	11	7	>	Bocigas.
9	Gorgonio Calvo Pavía.....	11	6	27	Frias.
10	Sotero Gil Santed.....	11	6	21	Adjudicadas las que solicita.
11	Hilarión Martínez Tremiñán.....	11	6	20	Idem.
12	Aureliano Gutiérrez Gutiérrez.....	11	6	13	Villanueva de Gormaz.
13	Luis Obón Soro.....	9	6	21	Adjudicadas las que solicita.
14	Bienvenido Gimeno Montesquedo.....	9	5	23	Idem.
15	Borriardo Pérez Maimón	8	11	>	Idem.
16	Julián Aguado Segura.....	8	10	4	Idem.
17	Pablo Gallego Carrey.....	7	10	8	Idem.
18	Eliseo Tarín Polo.....	7	9	18	Montengudo.
19	Rafael Gil Arilla.....	7	8	22	Adjudicadas las que solicita.
20	Cándido Jardiel Domínguez	7	8	16	Idem.
21	Jacinto Gómez Ordón.....	6	10	15	Villacervos.
22	Luis San Juan Barbero	6	7	10	Adjudicadas las que solicita.
23	Julio Castroviejo Calvo.....	6	1	17	Idem.
24	Alfredo Nájora Leiva	5	5	15	Idem.
25	Domingo Federico Maicas Buj.....	4	7	11	Villalba baja.
26	Diego Gutiérrez Campos	3	6	6	Jaraba.
27	Manuel Valero Martín.....	3	4	25	Romanos.
28	Martín Martín Rodrigo.....	3	4	18	Castejón de Tornos.
29	Francisco Alcalá Pedro	2	8	14	Adjudicadas las que solicita.
30	Roque Pérez Redolar.....	2	8	10	Idem.
31	Eloy Martínez Ruiz	2	6	15	Idem.
32	Evaristo Viñuales Escartín	2	4	17	Lagunarrota.
33	Serafín Sancho Muro.....	1	9	24	Blurrún.
34	José Sevila Gozález.....	1	9	13	Cuevas de Portalrubio.
35	Modesto Ruf Granja.....	1	8	26	Jubora.
36	Juan Ruiz Selva	1	8	13	Adjudicadas las que solicita.
37	Francisco Toro Martínez	1	7	23	Idem.
38	Emilio Benet Amorós	1	7	26	Idem.
39	Eduardo Guillén Alepuz	1	4	5	Idem.
40	Lorenzo Ramón Solanas Marquina.....	1	3	1	Idem.
41	Felipe Álvarez Martínez	1	2	24	Idem.
42	Antonio González Navarro	1	2	>	Idem.
43	Agustín Puigserver Jaume	>	11	5	Aberán.
44	Luis Arias Laplana	>	11	1	La Perera.
45	Bernardo Castillo Clemente	>	10	18	Gundalavias.
46	José Alvarez de Miranda Monasterio	>	7	21	Adjudicadas las que solicita.
47	Amador Lerena Novoa	>	5	18	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE
		Años.	Meses.	Días.	

ESCUELAS DE NIÑAS Y DE ASISTENCIA MIXTA QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

1	D. Leonor Alvarez Andrua.....	20	9	6	Mesones.
2	Mercedes Pérez María	20	4	26	Abalos.
3	Angela Osés Quel.....	19	3	18	Bacalicoa.
4	Juana Rodríguez Mur.....	18	11	22	Adjudicada la que solicita.
5	Maria Meléndez de Val.....	14	6	28	Idem.
6	Doméstica del Campo López.....	14	3	21	Idem.
7	Higinia Salinas Tiestos.....	13	2	3	Idem.
8	Felipa Muñoz Lorenzo.....	13	1	26	Idem.
9	Emilia Torres López.....	12	11	8	Idem.
10	Fernmina Cecilia Cárcamo Mendoza.....	12	9	3	Idem.
11	Dionisia Santa Martha Cayetano.....	12	8	14	Idem.
12	Juana Vicenta Costi Barros.....	11	3	8	Idem.
13	Isabel Ross Raso Turolla.....	9	11	3	Idem.
14	Lucha Díez Ortiz.....	7	10	23	Idem.
15	Candida Sanjuán Martín.....	7	»	»	Valdeperillos.
16	Alvara Alvarez Muñoz.....	6	11	5	Adjudicadas las que solicita.
17	Manuela Blasco Paedillo.....	6	»	22	Idem.
18	Martina Ripalda Bequeret.....	5	9	11	Idem.
19	Emilia San Román Castro.....	5	3	25	Idem.
20	Eulalia Martínez Goni.....	4	3	15	Idem.
21	Juliana Alcázar Alonso.....	3	»	2	Poza de Alcolea.
22	Ramona Valdovinos Abadias.....	2	8	10	Sierra Estronad.
23	Patrocinio Castanera Plascencia.....	2	4	»	Adjudicada la que solicita.
24	Nicolasa Pérez Pérez.....	2	3	20	Altaraz.
25	Paula Martínez Uteciu.....	1	9	29	Adjudicada la que solicita.
26	Maria de la Paz Cillerio Prado.....	1	9	22	Robres.
27	Joséfa Sáez López.....	1	4	10	Ledesma.
28	Ascension Guiral Panzano.....	1	8	3	Pina da Ebro, Auxiliaria de párvulos.
29	Mariá de las Mercedes Ibáñez Redón.....	1	3	17	Ferreruaja.
30	Maria Guadalupe Izquierdo Caballero.....	1	3	3	Adjudicada la que solicita.
31	Pilar Mata Fernández.....	1	3	»	Idem.
32	Consuelo Orue Torrecilla.....	1	3	»	Idem.
33	Aurora Martín Rodólar.....	1	2	24	Piedrabita.
34	Dominica E. García Cañada.....	1	2	8	San Andrés de San Pedro.
35	Higinia Fernández Cañaveral Rojas.....	1	»	29	Calteruela.
36	Andrea Dobón Brusol.....	»	11	8	Adjudicada la que solicita.
37	Angela Compañy Sánchez.....	»	11	5	Idem.
38	Manuela Navarro Pedroso.....	»	8	4	Idem.
39	Marcialina Juana Rubio García.....	»	8	3	Idem.
40	Cayetana Reojo Moras.....	»	8	1	Idem.
41	Dionisia Rodríguez Villanueva.....	»	7	29	Satrustegui.
42	Petra Escudero Rocio.....	»	7	29	Adjudicadas las que solicita.
43	Maria Desamparados Sellés Chiquillo.....	»	7	2	Esteboz.
44	Ignacio Nicanoro Muñoz Palencia.....	»	7	»	Adjudicadas las que solicita.
45	Maria Angoles Villalba e Izquierdo.....	»	2	24	Idem.
46	Maria Anunciación Ballugera del Cerro.....	»	2	22	Idem.
47	Bibiana Pérez Cabañero.....	»	2	8	Matildero y Torruella.

MAESTROS EXCLUSIVOS

- D. Andrés Martín García.....
 José Jaime Gutiérrez Mazarro.....
 Francisco José Liarte del Tug.....

Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.

Por Idem.

Por falta de hoja de servicios.

MAESTRAS EXCLUSIVAS

- D. Francisca Miralles Oriola.....
 Fidela Gayán Turmo.....
 Encadía Fernández Villalba.....

Por falta de instancia.

Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitada.

Por no haber sumado los servicios, ni haber consignado el Secretario, al certificar, la suma total de servicios que cuenta la interesada, según está mandado por este Rectorado.

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes de condiciones legales a quienes poderles adjudicar, las siguientes: Campaña, Torre Arévalo e Hinojosa del Campe, en la provincia de Soria; La Estrella (Merquenzuela), en la provincia de Teruel, y Villafranca, Valtierra, Beruste, Uzainqui, Eraul, Bignera, Zudaire, Beunza, Arrieta, Oicez, Aranerachete y Urduñoz, en la provincia de Navarra; todas para proveer en Maestro. Y Larrión, en la provincia de Navarra, para proveer en Maestra.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910 los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 15 de Marzo de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

Recaudación de Contribuciones de Almería.

Contribución Urbana.—Ejercicios de 1903 al cuarto trimestre de 1911.

D. Damián Vargas Fernández, Agente recaudador de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos del citado concejo contra D. José María Llamas Terreros, hoy sus herederos, se encuentran como dueños por indiviso de la casa

objeto de este descubiertos, situada en esta ciudad, calle de Bailén, marcada con el número 2, compuesta de bajos y arcos, con una superficie de 12,20 metros de fachada, y de fondo por un lado 5,78 metros, y por el otro 12,70 metros.

Dicha finca, al hacer la anotación preventiva de embargo en el Registro de la propiedad, fueron denegadas las cuatro quintas partes, que pertenece: una, á D.^a Carmen Llamas Pérez de Percebal; otra, á D.^a Encarnación Llamas Pérez de Percebal, y las dos restantes á D. Francisco Prieto Vera, por ignorarlos el paradero de éstos y no tener en esta población quien legalmente los represente, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4º del artículo 142 de la Instrucción vigente de Contribuciones, se expone el presente edicto para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, y puedan verificar (con arreglo al caso 6º, letra E del artículo 145 de la citada Instrucción) el pago de sus descubiertos, que, incluso el de la quinta parte embargada á D. José María Llamas Terrenos, asciende á la cantidad de pesetas 708,80 de principal.

Así, pues, en cumplimiento á lo ordenado en los párrafos 3º y 4º del antes citado artículo 142 de la susodicha Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con devolución de uno de los ejemplares para unirlos al expediente de su razón.

Almería, á 24 de Enero de 1912.—El Agente, Damián Vargas. P—1215

Recaudación ejecutiva de las zonas de Barcelona.

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de Utilidades, tarifa 2º, que me hallo tramitando contra D. Francisco de A. Lázaro y Ruiz (París), se ha dictado, con fecha 23 de Septiembre de 1911, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y comoquiera que dicho deudor no ha podido ser notificado personalmente, por desconocerse su domicilio, se practica la misma, de conformidad al último apartado del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á su conocimiento y surta sus efectos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer y Ribas. P—1188

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital. Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de Utilidades, tarifa

2º, que me hallo tramitando contra D.^a Consuelo Taut y Baza (Perú), se ha dictado, con fecha 23 de Septiembre de 1911, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluida en la anterior relación.

Notifíquese á la contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución; y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y comoquiera que dicha deudora no ha podido ser notificada personalmente, por desconocerse su domicilio, se practica la misma, de conformidad al último apartado del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á su conocimiento y surta sus efectos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Raimundo Colomer y Ribas. P—1189

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que las fincas urbanas situadas en la dehesa llamada la Siria, por que tributaba Carmen López Gabiria, consta en la actualidad inscrita á nombre de Antonio Arcos Sarasús, Conde de Clavijo, se declara á este responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en 1.000 por Contribución urbana correspondiente á los años 1902-11, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Antonio Arcos Sarasús, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notificó en forma, como se tiene acordado.

Toledo, 30 de Enero 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—767

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débi-

tos garantizante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Dador que se cita.
Angela Villasante y García Criado, 418,73 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo, 26 de Febrero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—1061

Contribución urbana.—Varios años.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciona, sin que conste en esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Dador que se cita.
Capellania del doctor D. Francisco Piza, 503,71 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que lleguen á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo, 4 de Febrero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—1060

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de urbana en este término municipal, correspondiente á los expresados años, se encuentran comprendidos los

dudores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan, en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no versártelo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

José María Rubio, 346,70 pesetas.
Gabriel Pérez Sánchez, 108,66.
Jenaro Leonardo Santos, 115,44.
Hilario Fernández Salinero, 112,58.
Hilario Morcieda Díaz, 124,99.
Hilario García González, 176,93.
Julian Sánchez, herederos, 10,08.
José Martínez Fernández, 18,07.
José Garay Palacios, 6,06.
José Moraleda, herederos, 60,44.
Juan de Gracia Castro, 16,40.
Joaquín Martín Maestro, 14,52.
Juan Francisco Moreno Rodríguez, 28,05.
José Delgado Ibáñez, 18,54.
José Sorolla París, 9,91.
Juan Villarrubia Cuerda, 4,97.
Juan de la Fuente Marí, 413,81.
Juan Francisco Moreno Rodríguez, 46,45.
Joaquín Sánchez Aguilera, 31,02.
Julian López Fernández, 498,26.
Julian Martínez Herrero, 150,27.
José González Calderón, 292,99.
José Fernández Ortega y participes, 52,82.
Juana Martín Merchán, 135,65.
Juan Soria Cantero, 184,30.
Juan Rodríguez Alonso, 89,63.
Juan Franco y María Alonso, 79,76.
Juan Hernández García, 430,10.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su fijación en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se ilija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Toledo, 20 de Febrero de 1912.—El Agente, Matías H. Rojo.

P—920

Tesorería de Hacienda de la zona de Toledo.

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio á los siguientes:

D. Antonio Arcos Sarasin.
D. Margarita García Corroto.
D. Felipe Pérez Gálvez.
D. Carlos Bocas Gregorio.
D. Fermín Casanovas Díaz.
D. Jacoba Garrido Pintado.
D. Epifanio de la Azuela y López.
D. Jesús García y García,
por sus descubiertos en la Contribución

de urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo previsto en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Toledo, 26 de Febrero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., C. Mermos.

P—1081

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio á los siguientes:

D. Juan Cruz Aroca.

Joaquín Benito Cantero y tres hermanos más.

Julian Esteban Infantes,

por sus descubiertos en la Contribución urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo previsto en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Toledo, 20 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Casto Mermos.

P—530

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato para el Desagüe de las Minas del Llano del Mea.

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Junta general ordinaria de Propietarios y Representantes de las concesiones mineras sindicadas, que se convocó para el día 18 de los corrientes, según el artículo 20 del Reglamento de este Sindicato, se convoca nuevamente, conforme á lo que provisón el artículo 21, para las once del día 1º de Abril próximo, en el mismo Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad; advirtiendo á los interesados que con antelación á la reunión de la Junta, deberán presentar en la Secretaría del Sindicato (Jara, 9, principal), los documentos que acrediten su personalidad.

Cartagena, 19 de Marzo de 1912.—El Vicepresidente, Angel Moreno.

X—672

Sociedad Anónima Minera Nieva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, á las diecisésis, en el domicilio social, Bola, 3, tercero derecha.

Para tener derecho á asistir á la expuesta Junta, es preciso depositar en los lugares que á continuación se detallan, por lo menos, 20 acciones de esta Sociedad, ó resguardo de su depósito en Banca.

En Madrid: Domicilio social.

En París: Delegación de la Sociedad, 39 bis, rue Chateaudun.

Madrid, 21 de Marzo de 1912.—El Presidente, José Rodríguez de Rivas.

X—668

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja Central de Depósitos con fecha 25 de Mayo de

1905, bajo los números 217.828 y 217.829 de entrada y 75.476 y 75.477 de registro, á nombre y como de la propiedad de don José Rico Toda, y á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, para garantía de D. Alejandro Romero Pastor, por la concesión del trozo cuarto de la carretera de Archona al Pinoso, y ascendiendo dichos resguardos á la suma de 2.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100 y 12.500 pesetas, también nominales, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen, que los presento en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 12 de Marzo de 1912.—El Director general, Eduardo Roldán.

X—669

Construcciones y Pavimentos.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos	99.055,36
Mobiliario y material técnico	18.608,39
Carros y caballerías	30.881,81
Útiles y herramientas	64.576,00
Cerca y cubiertas, Almacén, calle Mallorca, Barcelona	7.738,41
Locales canteras «María Antonia»	3.209,41
Cantoras	500.466,00
Trabajos en curso	398.273,33
Proyectos de obras	30.895,23
Fianzas	147.433,67
Gastos de fundación	32.934,70
Anticipos	7.510,66
Clientes	329.024,22
Deudores por cuenta corriente	1.199.500,00
Depósito de acciones en garantía	375.000,00
SUMA EL ACTIVO... .	3.245.137,19

PASIVO

Capital social	2.500.000,00
Acreedores por cuenta corriente	220.629,92
Idem por depósito de acciones en garantía	375.000,00
SUMA EL PASIVO... .	3.095.629,92
Beneficio de 1911	149.507,27
	3.245.137,19

Madrid, 6 de Marzo de 1912.—El Director Gerente, J. Miró Tropat.—V. B.—El Presidente, el Duque de Tovar.

X—674